



BECA FUNDACIÓN CEPA GONZÁLEZ DÍEZ PARA FORMACIÓN DE JOVENES INVESTIGADORES EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN. CONVOCATORIA 2015

La Fundación Cepa González Díez convoca una beca de estudios para la formación de jóvenes investigadores de la Universidad de León de acuerdo con las siguientes bases:

1. Condiciones de los solicitantes

- a) Ser estudiantes de doctorado de la Universidad de León.
- b) Cumplir los requisitos de orden económico y académico fijados por el Patronato de la Fundación a los que se hace referencia en las siguientes bases.
- c) No poseer el título de Doctor.
- d) No ser beneficiario de ninguna otra ayuda, pública o privada, con la misma finalidad, con excepción de la ayuda por escasez de recursos de la Universidad de León.

2. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de León, Avenida de la Facultad de Veterinaria nº 25, o en el Registro del Campus de Vegazana, dirigidas a la Secretaría General de la Universidad de León-Fundación Cepa González Díez.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 20 de noviembre de 2015.



3. Dotación de la Beca

Hasta 15.000 € anuales por beca, que podrá ser renovada, como máximo, por otras dos anualidades, siempre que el beneficiario acredite el cumplimiento de los requisitos y el progreso de su trabajo de investigación mediante el informe favorable del director de la tesis.

4. Requisitos económicos

Para poder ser beneficiario de la beca, será requisito imprescindible no superar los umbrales de renta familiar fijados para el curso 2015-2016 en la convocatoria de ayudas por escasez de recursos de la Universidad de León.

5. Documentación a presentar

Las peticiones deberán presentarse en el impreso de solicitud de ayuda al estudio por escasez de recursos de la Universidad de León acompañadas de la documentación que se especifica en el mismo. En la solicitud se deberá añadir la mención “Becas Fundación Cepa González Díez para formación de Jóvenes Investigadores en la Universidad de León”.

6. Concesión de la Beca

La Beca será concedida por la Comisión de Seguimiento creada en virtud del Acuerdo Especifico suscrito con fecha 3 de noviembre de 2015 entre la Universidad de León y la Fundación CEPA GONZÁLEZ DÍEZ para la dotación de Becas para formación de Jóvenes investigadores.

La Comisión de Seguimiento estará integrada, de conformidad con lo previsto en la estipulación segunda del mencionado Acuerdo específico por:



En representación de la Fundación Cepa González Díez:

D. Carlos Fernández González.
D. Pablo González Martínez.
Dña. Nuria María Alonso Mateos.

En representación de la Universidad de León:

D. José Manuel Gonzalo Orden.
Dña. Susana Rodríguez Escanciano.

Para la determinación de los beneficiarios se tendrá en cuenta la situación económica, personal y familiar, así como el alto nivel académico en su expediente previo a los estudios de Doctorado, el interés y la oportunidad del tema de investigación y la trayectoria académica e investigadora del director de la tesis.

7. Abono de las Becas

El abono de las becas a los beneficiarios se llevará a cabo fraccionada en pagos mensuales.

8. Interpretación de las bases

La interpretación de las bases corresponde exclusivamente a la Comisión de Seguimiento, siendo inapelable la decisión de la concesión de las becas.

El hecho de optar a la Beca supone la plena conformidad con las bases.

León, a 3 de noviembre de 2015



LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN,

A handwritten signature in blue ink that reads 'Susana Rodríguez'. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

Susana Rodríguez Escanciano.